

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	490576
Número de orden de compra a modificar:	150621
Entidad compradora:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Nombre del solicitante:	Juan Sebastian Forero Cordoba
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-27 10:56:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-06-30	2026-11-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146887	baja cauca aseo	cdp-11325	cdp	11325
146666	VF ASEO 2025	VF-034955	VF	034955
157212	ASEO BAJO CAUCA 2026	CDP-3226	CDP	3226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	5400250.00	cdp-11325	54002500.00
2	ays05--Z7 - Jabón para loza 3 (Compra) - 4	10.0	Unidad	37056.00	cdp-11325	370560.00
3	ays05--Z7 - Jabón en barra azul (Compra) - 1	10.0	Unidad	2689.00	cdp-11325	26890.00
4	ays05--Z7 - Jabón abrasivo (Compra) - 4	10.0	Unidad	12836.00	cdp-11325	128360.00
5	ays05--Z7 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	10.0	Unidad	46692.00	cdp-11325	466920.00
6	ays05--Z7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	21400.00	VF-034955	214000.00
7	ays05--Z7 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	38908.00	cdp-11325	389080.00
8	ays05--Z7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	21123.00	cdp-11325	211230.00
9	ays05--Z7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	24891.00	cdp-11325	248910.00
10	ays05--Z7 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	10.0	Unidad	8206.00	cdp-11325	82060.00
11	ays05--Z7 - Ambientador 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	22048.00	cdp-11325	220480.00
12	ays05--Z7 - Ambientador 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	17422.00	cdp-11325	174220.00
13	ays05--Z7 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	22746.00	cdp-11325	227460.00

14	ays05--Z7 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 3	10.0	Unidad	4104.00	cdp-11325	41040.00
15	ays05--Z7 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	10.0	Unidad	1206.00	cdp-11325	12060.00
16	ays05--Z7 - Escoba 5 (Compra) - 2	10.0	Unidad	17738.00	cdp-11325	177380.00
17	ays05--Z7 - Trapero 4 (Compra) - 3	10.0	Unidad	35190.00	cdp-11325	351900.00
18	ays05--Z7 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	10.0	Unidad	5579.00	cdp-11325	55790.00
19	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 3	10.0	Unidad	10299.00	cdp-11325	102990.00
20	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 3	10.0	Unidad	12387.00	cdp-11325	123870.00
21	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 3	10.0	Unidad	12387.00	cdp-11325	123870.00
22	ays05--Z7 - Guantes 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4721.00	cdp-11325	47210.00
23	ays05--Z7 - Guantes 3 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5436.00	cdp-11325	54360.00
24	ays05--Z7 - Guantes 4 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5722.00	cdp-11325	57220.00
25	ays05--Z7 - Papel higiénico 1 (Compra) - 6	10.0	Unidad	12624.00	cdp-11325	126240.00
26	ays05--Z7 - Papel higiénico 4 (Compra) - 7	10.0	Unidad	90125.00	cdp-11325	901250.00
27	ays05--Z7 - Toallas para manos 8 (Compra) - 7	10.0	Unidad	0.00	cdp-11325	0.00
28	ays05--Z7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 6	10.0	Unidad	46710.00	cdp-11325	467100.00

29	ays05--Z7 - Mezclador 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	0.00	cdp-11325	0.00
30	ays05--Z7 - Servilleta papel (Compra) - 3	10.0	Unidad	7182.00	cdp-11325	71820.00
31	ays05--Z7 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	2778.00	cdp-11325	27780.00
32	ays05--Z7 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	3577.00	cdp-11325	35770.00
33	ays05--Z7 - Café 1 (Compra) - 9	10.0	Unidad	250128.00	cdp-11325	2501280.00
34	ays05--Z7 - Crema para café (Compra) - 2	10.0	Unidad	0.00	cdp-11325	0.00
35	ays05--Z7 - Azúcar 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	26826.00	cdp-11325	268260.00
36	ays05--Z7 - Endulzante (Compra) - 1	10.0	Unidad	0.00	cdp-11325	0.00
37	ays05--Z7 - Aromática de panela (Compra) - 8	10.0	Unidad	44632.00	cdp-11325	446320.00
38	ays05--Z7 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	10.0	Unidad	1083.60	cdp-11325	10836.00
39	ays05--Z7 - Atomizadores (Compra) - 2	10.0	Unidad	6670.00	cdp-11325	66700.00
40	ays05--Z7 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 0	10.0	Unidad	37640.60	cdp-11325	376406.00
41	ays05--Z7 - Papélera 2 (Compra) - 0	10.0	Unidad	25020.10	cdp-11325	250201.00
42	ays05--Z7 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	10.0	Unidad	0.00	cdp-11325	0.00
43	ays05--Z7 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	10.0	Unidad	24406.50	cdp-11325	244065.00

44	ays05--Z7 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	10.0	Unidad	55019.50	cdp-11325	550195.00
45	ays05--Z7 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 0	10.0	Unidad	17138.00	cdp-11325	171380.00
46	ays05--Z7 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	22302.00	cdp-11325	223020.00
47	ays05--Z7 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	37435.00	cdp-11325	374350.00
48	ays05--Z7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	cdp-11325	0.00
49	ays05--Z7 - AIU	1.0	Unidad	7258030.74	cdp-11325	7258030.74
50	ays05--Z7 - IVA	1.0	Unidad	1379025.84	cdp-11325	1379025.84
51	Reajuste salarial	1.0	Peso (COP)	7487986.65	CDP-3226	7487986.65
52	Reajuste IPC	1.0	Peso (COP)	68987.70	CDP-3226	68987.70

Total Orden de Compra Actual:

81,217,363.93

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9.50	Mes	5400250.00	cdp-11325	51302375.00
Editado	46	ays05--Z7 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	9.00	Unidad	22302.00	cdp-11325	200718.00
Editado	51	Reajuste salarial	1.00	Peso (COP)	6863987.76	CDP-3226	6863987.76
Editado	52	Reajuste IPC	1.00	Peso (COP)	67850.30	CDP-3226	67850.30
Editado	49	ays05--Z7 - AIU	1.00	Unidad	8812831.72	cdp-11325	8812831.72

Editado	50	ays05--Z7 - IVA	1.00	Unidad	1674438.03	cdp-11325	1674438.03
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo -1	4.50	Unidad	3324123.89	CDP-3226	14958557.51
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Jabón para loza 3 (Compra) - 3	4.00	Unidad	29209.39	CDP-3226	116837.56
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Jabón abrasivo (Compra) - 3	4.00	Unidad	10117.98	CDP-3226	40471.92
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Jabón de dispensador para manos3 (Compra) - 3	4.00	Unidad	36804.97	CDP-3226	147219.88
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	22491.40	CDP-3226	89965.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	4.00	Unidad	30669.23	CDP-3226	122676.92
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	14800.18	CDP-3226	59200.72
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	17440.29	CDP-3226	69761.16
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Desmanchador multiusos (Compra) - 1	4.00	Unidad	8624.51	CDP-3226	34498.04
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Ambientador 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	23172.45	CDP-3226	92689.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Ambientador 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	18310.52	CDP-3226	73242.08
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	15937.36	CDP-3226	63749.44

Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Paño absorbente multiusos 2(Compra) - 2	4.00	Unidad	2875.54	CDP-3226	11502.16
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	4.00	Unidad	845.00	CDP-3226	3380.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Escoba 5 (Compra) - 2	4.00	Unidad	18642.64	CDP-3226	74570.56
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Trapero 4 (Compra) - 2	4.00	Unidad	24656.46	CDP-3226	98625.84
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Cepillo para sanitario (churrusco)(Corr 1	4.00	Unidad	5863.53	CDP-3226	23454.12
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 2	4.00	Unidad	7216.17	CDP-3226	28864.68
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 2	4.00	Unidad	8679.16	CDP-3226	34716.64
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 2	4.00	Unidad	8679.16	CDP-3226	34716.64
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Guantes 1 (Compra) - 1	4.00	Unidad	4961.77	CDP-3226	19847.08
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Guantes 3 (Compra) - 1	4.00	Unidad	5713.24	CDP-3226	22852.96
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Guantes 4 (Compra) - 1	4.00	Unidad	6013.82	CDP-3226	24055.28
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Papel higiénico 1 (Compra) - 5	4.00	Unidad	11056.52	CDP-3226	44226.08
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Papel higiénico 4 (Compra) - 7	4.00	Unidad	94721.38	CDP-3226	378885.52
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Toallas para manos 8 (Compra) -5	4.00	Unidad	186857.29	CDP-3226	747429.16

Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	4.00	Unidad	40910.18	CDP-3226	163640.72
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Servilleta papel (Compra) -2	4.00	Unidad	5032.19	CDP-3226	20128.76
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Filtro para greca 1 (Compra) -2	4.00	Unidad	2919.68	CDP-3226	11678.72
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Café 1 (Compra) - 8	4.00	Unidad	233675.14	CDP-3226	934700.56
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Azúcar 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	18796.08	CDP-3226	75184.32
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Aromática de panela (Compra) - 6	4.00	Unidad	35181.17	CDP-3226	140724.68
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Atomizadores (Compra) - 2	4.00	Unidad	7010.17	CDP-3226	28040.68
Nuevo	Nuevo	ays05--Z7 - Greca para tintos 1(Arrendamiento 1	4.50	Unidad	23439.40	CDP-3226	105477.30

Totales de Modificación

Total Nuevos:	18,895,573.09
Total Editados:	68,922,200.81
Total Sin Editar:	10,797,813.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	98,615,586.90

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes proceden a la adición, modificación y prórroga de la orden de compra

Carolina Barbara P.

[Signature]

Firma ordenador del gasto

Nombre: **DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO**

Documento: **43.628.314**

Firma de proveedor

Nombre: **Juan David Ramirez Piñeros**

Documento: **1.121.882.233 de Villavicencio**



Agencia de Renovación del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20262400036503
Fecha: 2026-05-21 10:58

MEMORANDO

PARA: [DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO]
Secretaria (E) General

DE: KAREN PAOLA MAYORGA ARIAS
Supervisora OC 150621 2025

ASUNTO: [Solicitud Modificación Orden de Compra No 150621 – Union Temporal J - SERVITEC]

De manera atenta, me permito enviar la solicitud de modificación contractual de la Orden de Compra del asunto cuyo objeto es: *“Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia de Renovación del Territorio, en las sedes subregionales que requieren el servicio, la Regional Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ubicada en la ciudad de Medellín y de la subregión Urabá Antioqueño ubicada en la ciudad de Apartado”*, por el concepto de reducción, adición y prorroga.

Cordialmente.

Karen Paola Mayorga Arias
Supervisora OC 150621
Analista T2 Profesional G06
GIT Servicios Administrativos.

Anexos: Lo enunciado.

Elaboró: Karen Paola Mayorga Arias - Analista T2 Profesional G06 GIT Servicios Administrativos



Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80



De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en calidad de supervisora solicito adelantar el siguiente trámite contractual, de conformidad con:

1. ANTECEDENTES

No. Orden de Compra	150621 de 2025
Contratista	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Objeto contractual	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia de Renovación del Territorio, en las sedes subregionales que requieren el servicio, la Regional Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ubicada en la ciudad de Medellín y de la subregión Urabá Antioqueño ubicada en la ciudad de Apartado
Fecha de suscripción	25/08/2025
Duración	10 meses
Fecha de inicio	03/09/2025
Fecha inicial de terminación	30/06/2026
Prórroga realizada	N/A
Fecha final de terminación	30/06/2026
Valor inicial del contrato	\$72.761.109,63
Valor mensual de honorarios	N/A
Adición realizada	\$8.456.254,30
Liberación realizada	El valor de las liberaciones corresponderá a los ajustes requeridos en el marco de la ejecución de la orden de compra y los bienes y servicios efectivamente suministrados.
Valor final	\$81,217,363.93
Modificación realizada	N/A
Supervisora	Karen Paola Mayorga Arias
Dependencia solicitante	GIT Servicios Administrativos

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Para La Agencia de Renovación del Territorio es necesario mantener las instalaciones de la sedes Regional Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ubicada en la ciudad de Medellín y de la subregión Urabá Antioqueño ubicada en la ciudad de Apartado, en total limpieza para poder llevar acabo el uso y prestación del servicio, de igual requiere el suministro de bebidas de cafetería a los funcionarios, colaboradores y visitantes y/o usuarios de los servicios y la desinfección de espacios con el fin de garantizar el bienestar de todo el personal que circula; para lo cual, se suscribió la Orden de Compra No. 150621, que tiene por objeto la *“Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia de Renovación del Territorio, en las sedes subregionales que requieren el servicio, la Regional Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ubicada en la ciudad de Medellín y de la subregión Urabá Antioqueño ubicada en la ciudad de Apartado.”*, con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses contados a partir del 03 de septiembre de 2025, previa suscripción del acta de inicio, para lo cual se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$72.761.109,63) financiado con recursos de la vigencia 2025 mediante el CDP No. 11325 del 20 de enero de 2025 y para la vigencia 2026 con CDP No.3226 de fecha 02 de enero de 2026, emitido por el GIT de Financiera, y para le vigencia 2026 cuenta con RP No. 3226 de 02 de enero de 2026.

Que el pasado 03 de febrero de 2026 se realizó modificación a la orden de compra 150621, solicitado a través de radicado 20262400010253 teniendo en cuenta que: el 23 de enero de 2026, Colombia Compra Eficiente emitió el *“Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte”* y el *“Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC”*, donde informa que la variación anual de Índice de Precios al Consumidor – IPC fue del 5.10% y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV quedó en un 23,11% para el 2026, con los cuales las entidades compradoras deberán solicitar la modificación de sus órdenes de compra, por lo anterior se adicionó al CDP 3226 \$ 8.456.254,30 para cubrir dicha necesidad.

Dado que el servicio de aseo y cafetería es esencial para el funcionamiento de la entidad, se hace necesario adoptar medidas que garanticen su continuidad, evitando afectaciones en la prestación del servicio.

Con fundamento en lo previsto en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, que permite la modificación de las órdenes de compra conforme a sus condiciones, se requiere adelantar la modificación, reducción, adición y prórroga de la Orden de Compra No. 150621, como una medida que permite asegurar la prestación ininterrumpida del servicio mientras se surten las condiciones necesarias para iniciar el trámite de vigencias futuras y estructurar un nuevo proceso contractual.

Esta decisión se sustenta en:

- La decisión de la administración de la entidad frente a la entrega del inmueble donde se ubica la Regional Apartadó.
- La necesidad de garantizar la continuidad de un servicio esencial.
- La imposibilidad actual de comprometer vigencias futuras sin la debida autorización.
- La prudencia administrativa frente al cambio de gobierno, evitando afectar la planeación del nuevo periodo.
- El cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad fiscal.

En consecuencia, la modificación, reducción, adición y prórroga de la Orden de Compra No. 150621 se configura como una medida técnica, necesaria y jurídicamente procedente, orientada a garantizar la continuidad del servicio mientras se

adelantan las gestiones requeridas para la obtención de la autorización de vigencias futuras y la estructuración del nuevo proceso contractual.

Por lo anterior, se requiere realizar una modificación contractual consistente en reducción, adición y prórroga de la Orden de Compra, en los siguientes términos:

- Reducir en un (1) mes la operaria contratada para la sede de Apartadó, así el arrendamiento de la greca, conforme a la vigencia inicial de la Orden de Compra; en consecuencia, estos ítems deberán ejecutarse únicamente hasta el 30 de mayo de 2026.
- Prorrogar la Orden de Compra por un término de cuatro (4) meses y quince (15) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 15 de noviembre de 2026.
- Adicionar recursos por valor de VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$21.144.146,29).

Los cuales, aseguran la correcta ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026 y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN RUBROS	TOTAL
A-02-02-02-006-003- Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4.405.520,44
A-02-02-02-008-005 - Servicios de Soporte	\$ 16.738.625,85

Análisis Técnico planteado para la modificación, reducción, prórroga y adición:

Que teniendo en cuenta la Orden de Compra No. 150621, el reajuste por la adición y prórroga para el personal contratado y los bienes de Aseo y Cafetería responde a lo siguiente:

Con fundamento en las necesidades actuales de la Entidad y en el marco de la ejecución de la Orden de Compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025, se hace necesario adelantar una modificación contractual relacionada con la reducción parcial del personal dispuesto para la prestación del servicio en la sede de Apartadó, Antioquia.

Actualmente, la operación contratada contempla la vinculación de dos (2) operarias encargadas de desarrollar las actividades de aseo y cafetería en las sedes de Medellín y Apartadó, garantizando con ello el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la Agencia de Renovación del Territorio – ART. No obstante, durante la ejecución contractual se presentaron circunstancias administrativas y operacionales que modifican las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y que hacen procedente ajustar el alcance de la Orden de Compra conforme a la necesidad real del servicio.

En este sentido, la Agencia de Renovación del Territorio – ART expidió la Resolución No. 000288 de 2026 “Por la cual se crea y actualiza la conformación de los grupos internos de trabajo subregionales al interior de la Agencia de Renovación del Territorio”, acto administrativo mediante el cual se adoptaron decisiones institucionales orientadas a optimizar la utilización del talento humano disponible y fortalecer la capacidad operativa de la Entidad en los territorios priorizados para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

La mencionada resolución se sustentó en criterios de razonabilidad y proporcionalidad administrativa, así como en los principios de legalidad, eficacia, economía, coordinación y responsabilidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en la Ley 489 de 1998, los cuales orientan las actuaciones de la administración pública hacia el cumplimiento eficiente de los fines estatales y la adecuada administración de los recursos públicos.

Particularmente, el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución 000288 de 2026 estableció que la Dirección General de la ART priorizará la creación del nuevo Grupo Interno de Trabajo – GIT en Urabá Antioqueño, atendiendo la disponibilidad del talento humano requerido, con el propósito de fortalecer la articulación y coordinación de la gestión territorial para la implementación del PDET y el PATR en dicha subregión. Sin perjuicio de lo anterior, y aun cuando existe actualmente un equipo de trabajo en el municipio de Apartadó, lo cierto es que las condiciones logísticas y operativas de funcionamiento de la sede han variado sustancialmente.

En efecto, el inmueble donde opera la regional Urabá Antioqueño, ubicado en el municipio de Apartadó, Antioquia, cuenta con contrato de arrendamiento vigente únicamente hasta el día 20 de mayo de 2026, incluyendo un periodo de adecuación y entrega hasta el 30 de mayo de 2026, conforme a las estipulaciones contractuales pactadas y la oferta presentada por el arrendador. Adicionalmente, se informó que dicho contrato de arrendamiento no será objeto de prórroga ni adición, circunstancia que implica el cierre operativo de las instalaciones donde actualmente se presta el servicio de aseo y cafetería objeto de la Orden de Compra.

En consecuencia, desaparece parcialmente la necesidad que dio origen a la contratación del recurso humano destinado a dicha sede, específicamente respecto de la operaria asignada al municipio de Apartadó, razón por la cual resulta necesario ajustar la ejecución contractual a las condiciones reales y actuales de prestación del servicio.

Bajo este contexto, y conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, así como al deber de las entidades estatales de velar por la correcta inversión y administración de los recursos públicos, resulta jurídicamente viable y administrativamente procedente modificar parcialmente la Orden de Compra en lo relacionado con la cantidad de personal requerido para la ejecución del servicio.

Lo anterior encuentra sustento igualmente en el principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual las actuaciones contractuales deben adelantarse procurando la optimización de los recursos y evitando erogaciones innecesarias para la administración. De igual manera, la modificación contractual propuesta busca preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar que la ejecución del mismo responda de manera efectiva a la necesidad real de la Entidad, sin generar sobrecostos injustificados.

Es importante precisar que la supervisión contractual puso en conocimiento del contratista la situación administrativa y operativa anteriormente descrita, frente a lo cual la empresa Unión Temporal JSERVITEC S.A.S. manifestó la viabilidad de efectuar la reducción parcial del personal asignado a la sede de Apartadó, manteniendo la correcta prestación del servicio en los demás componentes de la Orden de Compra.

En ese orden de ideas, se recomienda adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para formalizar la modificación parcial de la Orden de Compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025, específicamente respecto de la reducción de una (1) operaria asignada a la sede de Apartadó hasta el 30 de mayo de 2026 y el alquiler de la greca, en atención a la terminación del contrato de arrendamiento del inmueble y a la consecuente disminución de la necesidad del servicio.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR REDUCCION	NUEVO PRECIO	NUEVO VALOR TOTAL
ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 2	9,5	UNIDAD	\$2.700.125,00	\$5.400.250,00	\$51.302.375,00
ays05--Z7 - Greca para tintos 1(Arrendamiento) – 1	9	UNIDAD	\$22.302,00	\$22.302,00	\$200.718,00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	VALOR REDUCCIÓN	VALOR INICIAL	TOTAL DEFINITIVO
Ajuste reducción ítem incremento salario	\$623.998,89	\$7.487.986,65	\$6.863.987,76
Ajuste reducción ítem incremento IPC	\$1.137,40	\$68.987,70	\$67.850,30
Ajuste reducción AIU	\$334.756,33	\$7.258.030,74	\$6.923.274,41
Ajuste reducción IVA	\$63.603,70	\$1.379.025,84	\$1.315.422,14

Ahora bien, en lo relacionado con la sede de Medellín, la Entidad mantiene plenamente vigente la necesidad administrativa y operativa que dio origen a la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad de las actividades asociadas a la adecuada prestación de dichos servicios hasta la finalización de la vigencia proyectada de la Orden de Compra.

En efecto, la sede de Medellín continúa desarrollando actividades administrativas y misionales de manera permanente, con presencia continua de servidores, colaboradores y usuarios, situación que demanda mantener las condiciones de salubridad, limpieza, atención y suministro logístico necesarias para el adecuado funcionamiento institucional. En ese sentido, la permanencia de la operaria de aseo y cafetería asignada a dicha sede, así como la disponibilidad de los elementos y equipos requeridos para la prestación del servicio, constituyen una necesidad real, actual y directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones de la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

Por lo anterior, se requiere adicionar y prorrogar los componentes asociados a la sede de Medellín correspondientes a: i) una (1) operaria de aseo y cafetería y ii) el arrendamiento de la greca por un término de cuatro (4) meses y quince (15) días, esto es, hasta el quince (15) de noviembre de 2026; así mismo, se requiere adicionar el suministro de insumos por un término de cuatro (4) meses, periodo durante el cual se estima cubrir integralmente la necesidad del servicio conforme a los consumos proyectados y a las dinámicas operativas de la sede.

La presente necesidad encuentra sustento en los principios de continuidad del servicio, eficiencia administrativa y adecuada prestación de la función pública, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, conforme al cual las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De igual manera, la Ley 80 de 1993 establece en sus artículos 3 y 4 que las entidades estatales deben propender por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y adelantar las actuaciones necesarias para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y el funcionamiento de la administración.

En concordancia con lo anterior, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades estatales podrán modificar los contratos estatales de común acuerdo cuando ello resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y satisfacer las necesidades que motivaron la contratación. A su vez, el principio de planeación contractual impone a las entidades el deber de adoptar las medidas necesarias para prever y garantizar la continuidad de los servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

Adicionalmente, la modificación contractual propuesta resulta procedente en tanto obedece a circunstancias sobrevinientes y necesidades actuales verificadas por la supervisión contractual durante la ejecución de la Orden de Compra, las cuales hacen necesario ajustar el alcance económico y operativo del contrato para asegurar la prestación efectiva del servicio en la sede de Medellín.

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, específicamente en el numeral relacionado con la “6. 37 Variación en la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería”, el cual dispone que la Entidad Compradora podrá solicitar al proveedor la variación o inclusión de nuevos bienes requeridos para la adecuada ejecución del servicio, previa adición de la Orden de Compra y observando el límite normativo establecido para tal efecto, se realizó el análisis técnico y económico de los insumos requeridos durante la prórroga contractual.

En este sentido, el Acuerdo Marco establece que el proveedor deberá mantener el valor inicialmente cotizado siempre que la variación no supere el veinticinco por ciento (25%) del total de los bienes contratados en la Orden de Compra; no obstante, cuando dicha variación exceda el porcentaje señalado, el valor de los bienes adicionales deberá ser acordado entre las partes, sin superar en ningún caso el precio techo definido en el catálogo vigente del Acuerdo Marco para la zona correspondiente.

Bajo este contexto, el contratista manifestó que los siguientes elementos no se encuentran autorizados dentro de las condiciones inicialmente previstas para la prórroga contractual:

- Toallas para manos (8) – Compra
- Mezclador (1) – Compra

- Crema para café – Compra
- Endulzante – Compra
- Señales peatonales de prevención y atención (3) – Compra

Por lo anterior, la supervisión realizó el análisis correspondiente frente a la necesidad de incrementar dichos bienes dentro de la Orden de Compra, evidenciando que estos insumos son indispensables para garantizar la correcta, continua y eficiente prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes objeto de cobertura contractual, toda vez que permiten mantener las condiciones de higiene, salubridad, señalización preventiva y suministro adecuado de cafetería requeridas para el normal funcionamiento institucional.

Así mismo, una vez efectuado el análisis cuantitativo y porcentual respecto del total de bienes inicialmente contratados, se evidenció que el incremento requerido supera el límite del veinticinco por ciento (25%) establecido en el numeral antes citado, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Característica 1	Cantidad mensual	Total de la orden de compra inicialmente	Solicitud de adición Cantidad Mensual	Total unidades en la Adición	Porcentaje Incremento
Toallas para manos 8 (Compra)	7	70	5	20	29%
Mezclador 1 (Compra)	3	30	0	0	0%
Crema para café (Compra)	2	20	0	0	0%
Endulzante (Compra)	1	10	0	0	0%
Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	0,2	2	0	0	0%

En consecuencia, y atendiendo las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, los valores correspondientes a los insumos anteriormente relacionados serán tomados con base en el precio techo establecido en el catálogo vigente del Acuerdo Marco para la Zona Medellín (7), garantizando con ello el cumplimiento de las condiciones contractuales, los principios de economía y transparencia, así como la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

Por ende, el único insumo de “TOALLAS PARA MANOS” será adicionado a la Orden de Compra bajo las condiciones anteriormente expuestas, permitiendo asegurar la continuidad y calidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería requerido por la Entidad.

De igual manera, la adición requerida guarda coherencia con los principios de economía, responsabilidad y eficiencia administrativa previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, toda vez que la Entidad ya cuenta con un contratista vinculado mediante un instrumento de agregación de demanda estructurado por Colombia Compra Eficiente, circunstancia que permite satisfacer la necesidad de manera ágil, eficiente y bajo condiciones previamente definidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico, se considera viable y necesario adelantar la modificación, adición y prórroga parcial de la Orden de Compra, con el fin de garantizar la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería en la sede de Medellín hasta el 15 de noviembre de 2026, asegurando con ello condiciones adecuadas de funcionamiento institucional, bienestar laboral y cumplimiento de las necesidades operativas de la Entidad.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de avance físico es del 70% y de avance presupuestal es del porcentaje de los 71.76%

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

A) VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	\$72.761.109,63
B) VALOR ADICION (ES)	\$8.456.254,30
C) VALOR LIBERACION (ES)	El valor de las liberaciones corresponderá a los ajustes requeridos en el marco de la ejecución de la orden de compra y los bienes y servicios efectivamente suministrados.
D) VALOR TOTAL (A+B-C)	\$81.217.363,93
E) VALOR EJECUTADO	\$ 65.795.217,07
F) VALOR PAGADO	\$ 65.795.217,07
G) VALOR POR PAGAR	\$ 15.422.146,83
H) VALOR SIN EJECUTAR	\$ 15.422.146,83

Los recursos que amparan la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226 de 02 de enero de 2026 expedido por un valor de \$46.227.204,10 / adicionado en la suma de \$ 21.144.146,81, para un valor total de \$67.371.350,91.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

En mi calidad de supervisora de la orden de compra manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida y no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz, conforme al Acuerdo Marco de Precios.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

- Adicionar el valor del contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.398.222,97), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones así:

A. Modificar los siguientes ítems con el fin de disminuir

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR REDUCCION	NUEVO PRECIO	NUEVO VALOR TOTAL
ays05--Z7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo – 2	9,5	UNIDAD	\$2.700.125,00	\$5.400.250,00	\$51.302.375,00
ays05--Z7 - Greca para tintos 1(Arrendamiento) – 1	9	UNIDAD	\$22.302,00	\$22.302,00	\$200.718,00

B. Prorrogar la orden de compra hasta el 15 de noviembre de 2026.

C. Agregar los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
ays05--Z7 - Operario de aseo y cafeteríaTiempo Completo -1	4,5	UNIDAD	\$3.324.123,89	\$14.958.557,51
ays05--Z7 - Jabón para loza 3 (Compra) – 3	4	UNIDAD	\$29.209,39	\$116.837,56
ays05--Z7 - Jabón abrasivo (Compra) – 3	4	UNIDAD	\$10.117,98	\$40.471,92
ays05--Z7 - Jabón de dispensador para manos3 (Compra) - 3	4	UNIDAD	\$36.804,97	\$147.219,88
ays05--Z7 - Limpiador multiusos 1 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$22.491,40	\$89.965,60
ays05--Z7 - Limpiador desinfectante para usogeneral 1 (Compra) - 3	4	UNIDAD	\$30.669,23	\$122.676,92
ays05--Z7 - Líquido para limpiar vidrios 1(Compra) - 2	4	UNIDAD	\$14.800,18	\$59.200,72
ays05--Z7 - Blanqueador o hipoclorito 1(Compra) - 2	4	UNIDAD	\$17.440,29	\$69.761,16
ays05--Z7 - Desmanchador multiusos(Compra) - 1	4	UNIDAD	\$8.624,51	\$34.498,04
ays05--Z7 - Ambientador 1 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$23.172,45	\$92.689,80
ays05--Z7 - Ambientador 2 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$18.310,52	\$73.242,08
ays05--Z7 - Bayetilla 1 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$15.937,36	\$63.749,44
ays05--Z7 - Paño absorbente multiusos 2(Compra) - 2	4	UNIDAD	\$2.875,54	\$11.502,16
ays05--Z7 - Esponjilla 3 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$845,00	\$3.380,00
ays05--Z7 - Escoba 5 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$18.642,64	\$74.570,56
ays05--Z7 - Trapero 4 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$24.656,46	\$98.625,84
ays05--Z7 - Cepillo para sanitario (churrusco)(Compra) - 1	4	UNIDAD	\$5.863,53	\$23.454,12
ays05--Z7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$7.216,17	\$28.864,68
ays05--Z7 - Bolsas plásticas 22 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$8.679,16	\$34.716,64
ays05--Z7 - Bolsas plásticas 23 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$8.679,16	\$34.716,64
ays05--Z7 - Guantes 1 (Compra) – 1	4	UNIDAD	\$4.961,77	\$19.847,08
ays05--Z7 - Guantes 3 (Compra) – 1	4	UNIDAD	\$5.713,24	\$22.852,96
ays05--Z7 - Guantes 4 (Compra) – 1	4	UNIDAD	\$6.013,82	\$24.055,28
ays05--Z7 - Papel higiénico 1 (Compra) – 5	4	UNIDAD	\$11.056,52	\$44.226,08
ays05--Z7 - Papel higiénico 4 (Compra) - 7	4	UNIDAD	\$94.721,38	\$378.885,52
ays05--Z7 - Toallas para manos 8 (Compra) -5	4	UNIDAD	\$186.857,29	\$747.429,16
ays05--Z7 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	4	UNIDAD	\$40.910,18	\$163.640,72
ays05--Z7 - Servilleta papel (Compra) -2	4	UNIDAD	\$5.032,19	\$20.128,76
ays05--Z7 - Filtro para greca 1 (Compra) -2	4	UNIDAD	\$2.919,68	\$11.678,72
ays05--Z7 - Café 1 (Compra) – 8	4	UNIDAD	\$233.675,14	\$934.700,56
ays05--Z7 - Azúcar 1 (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$18.796,08	\$75.184,32
ays05--Z7 - Aromática de panela (Compra) – 6	4	UNIDAD	\$35.181,17	\$140.724,68
ays05--Z7 - Atomizadores (Compra) – 2	4	UNIDAD	\$7.010,17	\$28.040,68
ays05--Z7 - Greca para tintos 1(Arrendamiento) -1	4,5	UNIDAD	\$23.439,40	\$105.477,30

D. Editar el valor del **ítem 51 Reajuste Salarial** por un valor total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.863.987,76).

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	VALOR REDUCCIÓN	VALOR INICIAL	TOTAL DEFINITIVO
Ajuste reducción ítem incremento salario	\$623.998,89	\$7.487.986,65	\$6.863.987,76

E. Editar el valor del **ítem 50 Reajuste IPC** por un valor total de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 67.850,30).

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	VALOR REDUCCIÓN	VALOR INICIAL	TOTAL DEFINITIVO
Ajuste reducción ítem incremento IPC	\$1.137,40	\$68.987,70	\$67.850,30

F. Editar el valor del **ítem 49 AIU**, adicionando la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.889.557,31) correspondiente al elemento agregado y teniendo en cuenta el valor actual del AIU, este quedaría con un valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.812.831,72).

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR NUEVA ADICIÓN	TOTAL DEFINITIVO
Ajuste AIU después de la reducción más la adición	\$6.923.274,41	\$1.889.557,31	\$8.812.831,72

- G. Editar el valor del **ítem 50 IVA**, adicionando la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 359.015,89) correspondiente al elemento agregado y teniendo en cuenta el valor actual del IVA, este quedaría con un valor total de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE CON TRES CENTAVOS (\$ 1.674.438,03).

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR NUEVA ADICIÓN	TOTAL DEFINITIVO
Ajuste IVA después de la reducción más la adición	\$1.315.422,14	\$359.015,89	\$1.674.438,03

- H. Modificar el valor total de la orden de compra para un total de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 98.615.586,90).

5. ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

En razón a las anteriores consideraciones, como supervisora de la orden de compra No. 150621, estimo conveniente y necesaria la presente modificación.

6. DOCUMENTOS:

Con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226 de 02 de enero de 2026
- Soporte de pago a la fecha, de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado
- Certificación de pagos a la fecha.
- Solicitud de la modificación.
- Aceptación de la modificación por parte del contratista.



KAREN PAOLA MAYORGA ARIAS
ANALISTA T02 GRADO 06
GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Karen Paola Mayorga Arias - Analista T02 Grado 06, supervisora OC 150621
Aprobó: Diego Armando González López – Coordinador GIT Servicios Administrativos

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - SIG		
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS		
COMUNICADOS		
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Villavicencio – Meta, 19 de mayo de 2026

Cód Proceso	GCES
Cód Documento	CIE
Consecutivo	342

Señores
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
 ZONA 7

Asunto: Aceptación Modificación Orden de Compra No. **150621**.

En atención a la comunicación, mediante la cual se solicita la viabilidad para la modificación de la Orden de Compra mencionada en el asunto, cuyo objeto es **“Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Agencia de Renovación del Territorio, en las sedes subregionales que requieren el servicio, la Regional Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño ubicada en la ciudad de Medellín y de la subregión Urabá Antioqueño ubicada en la ciudad de Apartado”**, me permito manifestar lo siguiente:

La Unión Temporal J-SERVITEC, por intermedio de su representante legal, acepta formalmente la modificación de la Orden de Compra No. 150621.

En consecuencia, se acepta las siguientes modificaciones:

- La eliminación de los siguientes ítems por 1 mes (junio 2026).
 * 1 operario de aseo y cafetería tiempo completo.
 * 1 Greca para tintos 2 (Arrendamiento).
- **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.763.720,77)**, valor correspondiente a la reducción de la Orden de Compra No 150621, de conformidad con lo establecido en los términos contractuales vigentes.
- La prórroga del contrato hasta el día **15 de noviembre de 2026** excluyendo los ítems mencionados en la reducción.
- Adición del valor del contrato por **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (\$22.999.125.14)**. Valor correspondiente a la prórroga de la Orden de Compra.
- Conforme a lo establecido en el numeral **6.37** de la **cláusula sexta de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios V Generación (Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería)**. Los siguientes ítems no están autorizados en la prórroga del contrato, a menos

Copia Controlada

Página 1 de 2



3202866191



jservitec@servic-integral.com

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION - SIG			 UT J-SERVITEC
GESTIÓN RECURSOS HUMANOS			
COMUNICADOS			
Código: GRH-FO-027	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01	

que se tengan en cuenta con el precio por unidad del catálogo que relaciono frente a cada ítem:

* Toallas para manos 8 (Compra)	\$37.371
* Mezclador 1 (Compra)	\$10.338
* Crema para café (Compra)	\$22.666
* Endulzante (Compra)	\$28.084
* Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	\$53.624

Cordialmente,



JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC
NIT 901.902.500-0





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHychala
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-14-01
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-26 8:34 a. m.

YOLANDA CHALA MARTINEZ
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
ART - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3226	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-14-01 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	37.770.949,80	Valor Total Operaciones:	29.600.401,11		Valor Actual.:	67.371.350,91	Saldo x Comprometer:	21.144.146,81	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3226	Fecha Registro:	2026-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
02-14-01 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART - GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2026-05-15		4.405.520,37			
					2026-05-26		1,10			
					2026-05-26		-0,60			
					2026-01-30	1.513.671,30	77.197,24			
					Total:	1.513.671,30	4.482.718,11	5.996.389,41	4.405.520,87	0,00
02-14-01 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART - GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-15		16.738.625,84			
					2026-05-26		0,10			
					2026-01-30	36.257.278,50	8.379.057,06			
					Total:	36.257.278,50	25.117.683,00	61.374.961,50	16.738.625,94	0,00

Objeto:	SOL6313 SYNERGIS - VF PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ART EN LAS SEDES SUBREGIONALES QUE REQUIEREN EL SERVICIO LA REGIONAL BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y DE LA SUBREGION URABA ANTIOQUE
---------	--

ROSANA
BEATRIZ
BUELVAS
BECHARA

Firmado digitalmente por ROSANA BEATRIZ BUELVAS BECHARA

Firma Responsable



Agencia de Renovación del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20262100035793
Fecha: 2026-05-19 12:01

CERTIFICACIÓN

La suscrita Pagadora y el Coordinador del GIT de Financiera de la Agencia de Renovación del Territorio, entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, certifican que verificadas las bases de datos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se obligaron y pagaron a **UNION TEMPORAL J SERVITEC** con NIT. **901902500**, en atención a la orden de compra No. **OC 150621**, las facturas y/o cuentas de cobro que se relacionan a continuación:

Número de Compromiso:	3226				
OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO	DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
26226	32819026	2026-02-17	8.678.983,63	41.099,00	8.637.884,63
68526	88992426	2026-03-26	7.509.644,09	35.842,00	7.473.802,09
98526	128908226	2026-04-22	7.509.644,09	35.842,00	7.473.802,09
116626	161466226	2026-05-12	7.509.644,09	35.842,00	7.473.802,09
TOTAL			\$ 31.207.915,90	\$ 148.625,00	\$ 31.059.290,90

Número de Compromiso:	141425				
OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO	DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
298025	407570425	2025-10-28	16.258.124,82	84.121,00	16.174.003,82
313625	436204325	2025-11-13	6.109.725,45	31.393,00	6.078.332,45
366725	492591925	2025-12-12	6.109.725,45	29.161,00	6.080.564,45
374425	550249325	2025-12-30	6.109.725,45	29.161,00	6.080.564,45
TOTAL			\$ 34.587.301,17	\$ 173.836,00	\$ 34.413.465,17

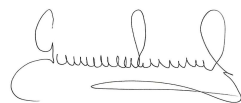
TOTAL PAGADO	VALOR DE PAGO	DEDUCCIONES	VALOR NETO A PAGAR
	\$ 65.795.217,07	\$ 322.461,00	\$ 65.472.756,07

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

LILIANA LICED
ROA
RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por
LILIANA LICED ROA
RODRIGUEZ
Fecha: 2026.05.19
14:57:27 -05'00'

LILIANA LICED ROA
GIT de Financiera - Pagaduría
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Tania Elizabeth Ruiz Riveros
Revisó: Liliana Liced Roa Rodriguez
Aprobó: Germán Elías Romero Cruz


Firmado digitalmente
por GERMAN ELIAS
ROMERO CRUZ
GERMÁN ELÍAS ROMERO CRUZ
Coordinador GIT de Financiera
Agencia de Renovación del Territorio



Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901902500	0	UNION TEMPORAL J SERVITEC	A - 200 O MAS COTIZANTES	META	CLL 4 19 52 VIZCAYA	VILLAVICENCIO-META	3137076320	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	277480199	9504269928	E	2026/05/05	2026/05/04	BANCO DE BOGOTA		\$253,111,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																														
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	de	pa	ys	co	vs	st	li	ge	lm	va	ac	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																								\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$36,600			\$0	\$0	\$877,400
Centro de Trabajo: OC 150621 MEDELLIN ART (2 Afiliados)																								\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$36,600			\$0	\$0	\$877,400				
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)																								\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$36,600			\$0	\$0	\$877,400				
1	CC	43483827	FORONDA DIOSA																			230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700			
2	CC	39420068	MONCADA LUZ																			25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF04	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700			
Total Afiliados(2)																								\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$36,600			\$0	\$0	\$877,400				

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					2	\$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	1	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	1	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$36,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	2	\$36,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$140,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	2	2	\$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					2	\$140,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	1	\$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	1	\$70,100
TOTAL					2	\$877,400

Turbo, 05 de febrero de 2024

Dra. Luz Amparo Dávila Moreno
Directora Regional ART Urabá
Apartadó

605949

Ref: Cotización oficinas 720 y 721 Centro Empresarial Santa María en Apartadó

Respetada Dra. Dávila,

Me permito presentarle nuestra propuesta comercial de dos oficinas en Apartadó con las siguientes características y condiciones, luego de revisar las condiciones de acuerdo a su solicitud.

- Oficinas #720 y 721 de 57.04m² c/u aprox., ubicadas en el piso 7 del Centro Empresarial Santa María en Apartadó, en una única torre de 10 pisos y 93 oficinas, con vecinos como Grupo Santa María, Bancolombia, Seguros Suramericana, Camacol Antioquia, El Heraldo Urabá, Puerto Antioquia, entre otros Operadores Logísticos de Comercio Exterior. El Hotel IBIS está ubicado en el mismo complejo, en una segunda torre.
- 1 parqueadero cubiertos sencillos de 12.50 m² c/u por oficina, piso 2 de la plataforma de parqueaderos.
- Servicio de vigilancia privada 24 horas, actualmente suministrado por Miro Seguridad Ltda.
- Baño unisex privado y cocineta dentro de la oficina; baños públicos en el mismo piso cerca a los 2 ascensores.
- Amoblamiento para uso de:
 - La oficina 721 cuenta con 12 puestos de trabajo, incluida recepción; incluye además cableado estructurado para los puestos de trabajo; no se cuenta con servicio de internet ni equipos de datos.
 - La oficina 720 no tiene amoblamiento.
- Aire acondicionado central por torre de enfriamiento y equipo en cada oficina marca Trane, con control independiente. La torre central opera de lunes a viernes de 7:00 a 6:30PM y sábado de 7:00 a 4:00 PM (sujeto a variación); si se requiere servicio de aire adicional, se puede verificar con la administración la disponibilidad a un costo adicional por oficina.
- Servicio de Energía de Empresas Públicas de Medellín y planta de emergencia para las zonas comunes y oficinas 720 y 721 (solo iluminación y tomas; no se respalda el aire acondicionado); **esta opción es única para pocas oficinas del Edificio, que cuentan con respaldo solo para áreas comunes.** En caso de uso de energía en momentos de que la planta auxiliar de energía esté operando, el consumo será facturado por la administración y asumido por Ustedes.
- Servicio de Agua de Aguas de Urabá.
- Actualmente no se cuenta con servicio de Gas Natural o Propano.



Valor de la propuesta

El valor del arriendo por los primeros 12 meses del contrato, a partir del mes que estimen conveniente, sería de **\$11,500,00 mensual, iva incluido**, incluyendo dos oficinas, dos parqueaderos, 12 puestos de trabajo, recepción y sala de reuniones, sin sus sillas.

Como descuento adicional, daremos 15 días libres de arriendo para cada oficina desde el momento de ocupación. No incluye servicios de energía, acueducto, alcantarillado, internet, ni mantenimiento de aire acondicionado.

Otras consideraciones importantes:

- Se firmaría contrato de 2 años, ajustándose cada año cumplido, el valor del arriendo IPC del año inmediatamente anterior.
- Banaduana facturará el arriendo casa mes, mediante factura electrónica, discriminando el IVA correspondiente.
- Hemos visto que ciertas entidades públicas prefieren hacer pagos bimestrales o trimestrales, los cuales podemos analizar.

Consideraciones especiales

- Entendemos la ocupación iniciará desde el 01-May-2024, y que requieren de unas semanas antes para iniciar adecuación. Si desean ingresar a las oficinas, favor nos informan con la suficiente anticipación para coordinar con nuestro funcionario en Apartadó. Podemos recibirlos durante fin de semana inclusive.p
- Cualquier adecuación física adicional, a convenir entre las partes.
- Las oficinas quedarán opcionadas a Uds. hasta el 29-Feb-2024; favor indicar si requieren alguna extensión.
- Banaduana debe hacer un estudio del tomador de los inmuebles, por lo que pediremos información adicional a su debido tiempo.
- Entendemos Uds. tienen un modelo de contrato, que solicitamos nos hagan llegar modelo para nuestra revisión.

Quiénes somos

Somos una Agencia de Aduanas homologada por casi 50 años, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, especializados en el sector de exportación de perecederos (frutas, exóticos y similares), así como importación de maquinaria industrial para el sector productivo de Colombia. Contamos con presencia física en los principales puertos marítimos de Colombia,



especialmente Urabá, Antioquia, con sedes propias actualmente en Turbo, Apartadó y Carepa desde 1975.

Administramos las exportaciones de un 65% de las exportaciones de banano de Urabá y Santa Marta, sí como aguacate y otros perecederos en Cartagena y Buenaventura.

Vista general desde la recepción hacia el interior – Of. 721 (Amoblada)



Vista general desde el interior hacia la recepción y puerta de entrada



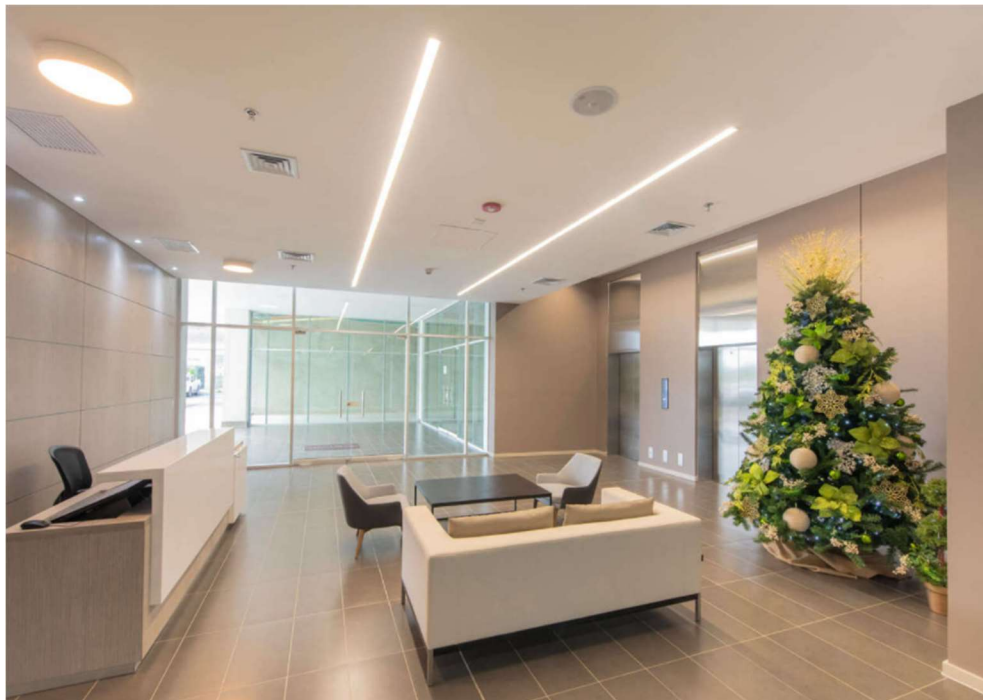
Vista del Edificio hacia Centro Comercial Nuestro Urabá y Hotel IBIS



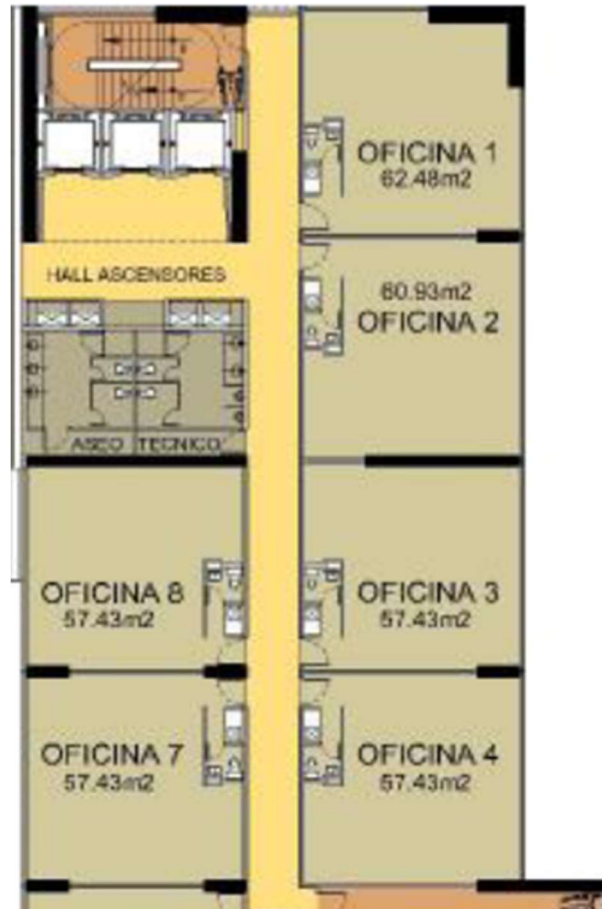
Perspectiva general del Edificio (foto tomada de www.arquitecturayconcreto.com)



Recepción – Lobby del Edificio (foto tomada de www.arquitecturayconcreto.com)



Ubicación de oficinas 720 y 721 en el piso 7, como oficina 3 y 4.



Quedamos atentos a sus comentarios y realizar visita en Apartadó.

Atentamente,



Luis Santiago Arango Ch.
CC. 71.673.317 Representante Legal
Agencia de Aduanas Banaduana S.A.S.
NIT 800.152.297-4

Tel: +57 604 3220357 Medellín Ext. 10101 con Natalia Morales C.